

VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 220

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2014-15825 *Decreto 69/2014, de 6 de noviembre, por el que se acuerda la sustitución del Vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, designado por las Organizaciones Empresariales (CEOE-CEPYME).*

El artículo 14.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que la Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria.

La Ley de Cantabria 10/1998, de 21 de septiembre, del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, establece en su artículo 5 su composición, estando integrado por veinte miembros, ocho en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad y doce elegidos en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. De estos últimos, el párrafo 3.c) del mencionado artículo prevé la designación directa de dos miembros por las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Presidenta de la CEOE-CEPYME Cantabria, en fecha 28 de octubre de 2014, comunica que los órganos de gobierno de dicha asociación han decidido el cese en el cargo como vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria de don Blas Mezquita Sáez, nombrado en representación del sector empresarial por Decreto 171/2011, de 15 de diciembre, y la designación de don Gustavo Larrazábal Aguerrevere, para ocupar dicha vocalía en sustitución de aquél.

El artículo 7 de la citada Ley establece que los miembros del Consejo Social serán nombrados por decreto aprobado en Consejo de Gobierno y que dicho nombramiento será efectivo a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

En virtud de lo anterior y, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18.e) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 6 de noviembre de 2014.

DISPONGO

Primero.- El cese como vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comu-

CVE-2014-15825

VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 220

nidad Autónoma de Cantabria, de don Blas Mezquita Sáez, y el nombramiento de don Gustavo Larrazábal Aguerrevere, en sustitución del mismo.

Segundo.- El presente decreto será de aplicación el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de noviembre de 2014.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Juan Ignacio Diego Palacios.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2014/15825

CVE-2014-15825